



Informe de revisión de resultados

Proyecto “Justicia Penal y
Genero” del Instituto de
Estudios Comparados en
Ciencias Penales

Beate Thoresen
Junio, 2007

Resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones

El proyecto Justicia Penal y Género realizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) inició en 2003 y sigue implementándose en 2007. Basado en la experiencia del ICCPG, de estudios en justicia penal y sobre la problemática carcelaria, se inició un trabajo sobre la situación de las mujeres por la falta de conocimiento y atención hacia las mujeres privadas de libertad. JURK (Asesoría Jurídica para Mujeres) es la organización responsable del proyecto en Noruega con apoyo de FOKUS.

Esta revisión de resultados fue elaborado en base de información escrita sobre el proyecto y la recolección de información a través de entrevistas y visitas en Guatemala entre el 15 de octubre y 10 de noviembre de 2006.

El punto de partida de este proyecto fue el desconocimiento sobre la situación y en la primera fase se dedicó a realizar un estudio para entonces desarrollar estrategias de acción. El proyecto modificó sus objetivos para el 2005 y los presentes objetivos son:

Objetivo general:

Propiciar que el sistema de justicia penal garantice el respeto a los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad.

Objetivos específicos:

- I. Promover las condiciones necesarias para la receptividad de la incorporación de la perspectiva de género en la justicia penal.***
- II. Propiciar que Funcionarios/as de justicia penal apliquen la perspectiva de Género en los casos de mujeres.***
- III. Generar instrumentos y mecanismos jurídicos que garanticen la vigencia de los derechos humanos de las mujeres seleccionadas por el sistema penal.***

Las principales conclusiones de esta revisión son;

Un resultado central de este proyecto es que ahora hay alguien que vigila por los derechos de las mujeres en su tránsito por el sistema penal. Esto no existía antes y el hecho que exista ha creado presión sobre las instancias encargadas de velar por los derechos de las mujeres seleccionadas por el sistema penal. Se considera que garantizar el respeto a los derechos de las mujeres privadas de libertad es una tarea de largo plazo en un sistema como el guatemalteco y es vital que exista la vigilancia.

Esta revisión concluye que el proyecto ha tenido un buen cumplimiento con sus objetivos específicos. Las condiciones para la receptividad de la incorporación de una perspectiva de género en la justicia penal son mejores ahora que hace cuatro años. Existe conocimiento; existe atención en los medios de comunicación; más actores levantan el tema de las mujeres en la justicia penal; hay presión hacia las autoridades para mejorar la situación y algunas de las propuestas elaboradas pro ICCPG han sido implementadas por las autoridades.

Los funcionarios de la justicia penal cuentan con herramientas para aplicar una perspectiva en la justicia penal, muchos han recibido capacitación y hay ejemplos de aplicación en la práctica.

Se ha generado mecanismos y instrumentos de monitoreo de las cárceles de mujeres; los casos de litigio estratégico están creando precedentes jurídicos y se ha contribuido a la aprobación de una nueva ley del sistema penitenciaria.

Especificando resultados que se puede destacar;

- ⇒ El conocimiento generado sobre la situación de las mujeres privadas de libertad, que divulgado a través de las campañas, la sensibilización y la capacitación ha llegado a tener un efecto en los medios de comunicación, entre los funcionarios públicos, entre mujeres vulnerables, el movimiento de mujeres y organismos internacionales.
- ⇒ Entre los funcionarios públicos, los resultados son más visibles entre los Defensores Públicos. Existen herramientas de incorporación de perspectiva de género en la justicia penal que han implementado en casos específicos.
- ⇒ Se ha logrado montar mecanismos de monitoreo permanente de la situación de las mujeres y un seguimiento sistemático sobre el desarrollo de su situación.
- ⇒ Ha habido un aumento en las denuncias contra abuso policial, especialmente de violencia sexual contra mujeres.
- ⇒ Se esta en proceso de lograr el primer juicio contra un agente de policía por violación sexual en una comisaría. Esto ha sido un proceso sumamente difícil dentro del sistema de justicia y también por las amenazas contra la seguridad del personal y la que acusa.
- ⇒ Se ha llevado 13 casos de litigio estratégico con perspectiva de género donde se ha logrado condenas menores de lo esperado, fallos a favor de por ejemplo derechos de atención en salud en los centros de detención y atención hacia los derechos culturales de mujeres indígenas.
- ⇒ Se contribuyo para el logro de la aprobación de la nueva Ley del Sistema Penitenciaria que abre posibilidades de mejoras en la situación.
- ⇒ Las mujeres identificadas como vulnerables ante el sistema y organizaciones de mujeres que han participado en capacitaciones cuentan con mejores herramientas para defender sus derechos y hay ejemplos que usan estas para defender a otras mujeres especialmente ante abusos de la policía.
- ⇒ Las mujeres privadas de libertad tiene mejor acceso a asesoría y defensa.

Esta revisión de resultados ha identificado una serie de resultados inmediatos y efectos del proyecto. Vale preguntar también preguntar qué impacto ha tenido en la situación general de las mujeres ante la justicia penal. La ventaja de este proyecto es que existe una línea base y un seguimiento con estudios cuantitativos, el último realizado a finales de 2006.

Comparando con los datos de 2005, se puede observar algunos avances según el estudio;

- Hubo violencia sexual, pero no hubo reportes de violaciones sexuales.
- Disminuyó fuertemente el ingreso de las mujeres a las instalaciones policiales.

- Hubo disminución en el porcentaje de incumplimiento del plazo para la presentación de las mujeres a la primera instancia.

Los tres temas han sido centrales para las campañas y las propuestas del proyecto. En este caso, ICCPG JUSPEGE ha sido la principal instancia que ha levantado la problemática. Se puede considerar que hay mejoras atribuibles al trabajo del proyecto, como no responden en una mejora general de la actuación de la policía. Al mismo tiempo persisten graves problemas en el trato hacia las mujeres, el respeto al debido proceso y a sus derechos en general.

Sobre el diseño del proyecto se destaca que ha habido una buena metodología. Hay esfuerzos de formular objetivos y resultados concretos con sus indicadores. Aún así hay un objetivo general muy ambicioso. Algunas de los indicadores no se pudieron usar en esta revisión por falta de información, como el porcentaje de funcionarios que aplica la perspectiva de género en su trabajo. Si es muy costoso conseguir la información relevante, se debe revisar el indicador y buscar otro.

El reto principal de este proyecto es lograr que las instituciones de la justicia penal asuma un nuevo enfoque implementándolo sin necesidad de una constante presión externa. El desarrollo del proyecto ha mostrado que ha sido necesario con un rol activo de JUSPEGE para lograr los resultados y difícil lograr que las instituciones responsables del estado asuman su papel. Para lograr esto se requiere de profundos cambios en el sistema que depende también de circunstancias políticas en el país fuera del alcance del proyecto.

Hay algunas dinámicas que viene del proyecto mismo que va a marcar el desarrollo.

El caso contra el oficial de policía por violación sexual se ha mostrado como más complejo y demandante en cuanto a recursos (especialmente humanos) que lo esperado. Esto tiene y ha tenido varias implicaciones, primero en la situación de seguridad; Tanto la seguridad de la víctima de la violación como del personal de JUSPEGE ICCPG ha sido amenazado, algo que ha requerido, especialmente a partir de 2007, tomar medidas y buscar apoyos para la protección. Por lo menos mientras dure el caso se puede prever que se necesita invertir tiempo y recursos para asegurar el avance del caso y para la protección. El caso en sí es estratégico y puede tener un impacto importante. Al mismo tiempo va a consumir mucha de la capacidad de JUSPEGE en el futuro próximo.

Aquí se ha subrayado la importancia que haya una vigilancia hacia la situación de las mujeres seleccionadas por el sistema penal e ICCPG es una organización que tiene credibilidad y capacidad profesional para hacerlo. En si se ha desarrollado una estrategia bastante completa para hacerlo con pocos recursos. Actualmente, esta vigilancia depende mucho de ICCPG JUSPEGE. Una pregunta que vale la pena explorar es si se puede fortalecer más la capacidad de las mujeres de vigilar la situación y ser voceras ante la realidad que viven.

Informe de revisión de resultados

1. Antecedentes

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) es una institución académica en el área de Política Criminal y Derechos Humanos. ICCPG inició un proceso de introducir una perspectiva de género en sus programas en 2001. Como resultado de esto decidieron desarrollar un proyecto para conocer mejor la situación de las mujeres privadas de libertad y buscar mejorar su situación ante el sistema de justicia y en las cárceles.

ICCPG tiene amplia experiencia de estudios en justicia penal, incluso en cárceles de hombre y mujeres, pero en estos no habían aplicado una perspectiva de género. Solo 5% de la población carcelaria son mujeres y ha habido poco conocimiento e interés por su situación, por ser minoría y por haber menos problemas que en las cárceles de hombres.

ICCPG tuvo problemas en conseguir apoyo para este trabajo. En 2002, el proyecto fue presentado y recomendado a la representante del Comité de Mujeres de LAG quien tomó contacto con FOKUS. Se consideró que esto podría ser un proyecto interesante para JURK, quien después de ser consultado mostró interés y solicitó apoyo a través de FOKUS en 2002. El proyecto fue aprobado e inició en 2003. Así se creó el programa Justicia Penal y Género (JUSPEGE).

El proyecto tiene el objetivo general de¹:

Propiciar que el sistema de justicia penal garantice el respeto a los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad.

Los objetivos específicos son:

- IV. Promover las condiciones necesarias para la receptividad de la incorporación de la perspectiva de género en la justicia penal.***
- V. Propiciar que Funcionarios/as de justicia penal apliquen la perspectiva de Género en los casos de mujeres.***
- VI. Generar instrumentos y mecanismos jurídicos que garanticen la vigencia de los derechos humanos de las mujeres seleccionadas por el sistema penal.***

2. Propósito y metodología de la revisión de resultados

El principal propósito de esta revisión es hacer un balance de resultados al cumplirse cuatro años de trabajo del proyecto. Adicionalmente se hace una valoración de la eficiencia del

¹ Como se verá más adelante hubo objetivos formulados para el primer periodo del proyecto que fueron reformulados en 2005. Estos son los objetivos del 2005.

trabajo y su relevancia en el contexto guatemalteco y ante la estrategia de proyectos de FOKUS.

Los términos de referencia de la revisión se encuentran adjunto al informe.

Vale mencionar que esto no es una evaluación externa, como Beate Thoresen actualmente trabaja con FOKUS. Se empezó a planificar este trabajo mientras trabajaba como consultora independiente en Guatemala, pero unos meses antes de realizar el trabajo fue contratado por FOKUS. FOKUS consideró que era indicado que realizará el trabajo como una revisión de resultados.

La revisión fue realizada en Guatemala en el periodo entre el 15 de octubre y 10 de noviembre de 2006. La metodología fue la de revisión de información escrita del proyecto y de entrevistas semi estructurados con personal de ICCPG y del proyecto, con instituciones y organizaciones involucradas en el trabajo y con la población beneficiaria. Se incluyó dos vivistas a los centros de detención en la Ciudad de Guatemala. Un listado completo de las entrevistas se encuentra adjunto al final del informe.

El informe tiene su principal enfoque en los resultados del proyecto e incluye además antecedentes sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en Guatemala; una valoración de la relevancia del proyecto en Guatemala y en relación a la estrategia de proyectos de FOKUS; y finalmente comenta sobre la eficiencia del proyecto. Las conclusiones principales y consideraciones se encuentran en el resumen ejecutivo al inicio del informe.

3. La situación de las mujeres privadas de libertad

Para el entendimiento de los retos enfrentados por este proyecto es importante tomar en cuenta algunos antecedentes de la situación del sistema de justicia penal en Guatemala y de las mujeres privadas de libertad.

Con la historia de Guatemala de regimenes militares autoritarios y el conflicto armado interno que duró 36 años, el sistema de justicia ha sido débil con prácticas arbitrarias. Los acuerdos de paz firmados en 1996 propusieron una agenda de reforma del sistema y durante estos años ha habido intentos y apoyo a su fortalecimiento. Se creó, entre otros la Policía Nacional Civil (PNC). Sin embargo, persiste una tradición de impunidad en el país, la PNC enfrenta graves acusaciones de relacionamiento con el crimen organizado y prácticas que permanecen de los regimenes autoritarios, y el sistema de justicia tiene poca capacidad. Guatemala ha sufrido otra vez un aumento fuerte de violencia los últimos años, entre este un aumento en asesinatos a mujeres, de las cuales solamente un porcentaje mínimo ha sido investigado y procesado por el sistema. Hubo poca atención a la situación en las cárceles, sin embargo, por los problemas de fugas y rebeliones en las cárceles de hombres, así como los nexos entre el crimen organizado y las cárceles, la agenda de reforma penitenciaria se ha impuesto últimamente.

El conocimiento sobre la situación de las mujeres privadas de libertad constituye un resultado del proyecto, como hubo muy poca información o análisis sobre esta realidad.

Desde 1996 al 2003 ha habido un aumento general en la población privada de libertad en Guatemala. En el caso de las mujeres ha aumentado en un 55%. En 2003 hubo 463 mujeres en prisión. La mayoría de las mujeres privadas de libertad son menores de 37 años, sujetas a prisión preventiva por delitos bagatela, de bajos ingresos y baja escolaridad y muchas son madres solteras. Según los datos de ICCPG, 47% de las mujeres sufren o han sufrido violencia intrafamiliar. Las mujeres dedicadas a la prostitución, las trabajadoras de maquila y aquellas que conviven con hombres sindicados de delitos como secuestro, asesinato y narcotráfico, son las principales víctimas.

En cuanto a su tránsito por el sistema penal, las mujeres sufren más violaciones a sus derechos en la fase inmediata posterior a la detención por la policía. Hay capturas ilegales y las mujeres son frecuentemente mantenidas en las comisarías por tiempo prolongado sin ser presentado ante juez competente. Las mujeres desconocen y no reciben información sobre sus derechos. Los problemas detectados son entre otros corrupción, abusos contra la integridad física, violaciones sexuales y tortura.

La mayoría de las mujeres privadas de libertad se encuentran en prisión preventiva que en la práctica funciona como una pena anticipada. Se detectaron muchos problemas en el proceso judicial en cuanto la limitada posibilidad de defensa efectiva y deficientes estrategias de defensa. En el caso de mujeres indígenas hay deficiencias particulares por la falta de traducción en los juicios.

En prisión – preventiva y de cumplimiento de pena – hay graves deficiencias en la atención de salud, acceso a educación y trabajo. La mayoría de las mujeres tienen hijos y enfrentan problemas con su cuidado, siendo que están con ellas en la cárcel o en cuidado de otros. Faltan acciones y/o programas de atención postcarcelarios.

Aquí se incluye un resumen de las principales conclusiones de la investigación realizada por ICCPG.

Resumen de conclusiones de la investigación:

- *Las más graves violaciones a los derechos humanos por parte del sistema penal en contra de las mujeres se consumen en el momento de la detención policial, cuando se inicia el proceso de privación de libertad.*
- *Las aprehensiones y detenciones ilegales; agresiones verbales y físicas; torturas; violencia sexual; extorsiones y amenazas constituyen las más graves violaciones.*
- *Hay varios factores que propician las prácticas ilegales y arbitrarias de la policía; prácticas heredadas del conflicto armado interno, particularmente la violencia sexual, incrustado en la policía; débil control interno de la policía; falta de un sistema de carrera policial; débil control jurisdiccional frente al abuso de la policía; y ausencia de registros adecuados y fiables sobre el abuso policial contra mujeres. Solo 10% de los miembros de la policía son mujeres y en la mayoría asignadas a puestos administrativos.*

- *La prisión preventiva distorsiona el funcionamiento del sistema penal y funciona como pena anticipada. Según el estudio, el 67% de las mujeres privadas de libertad son inocentes.*
- *Al dictar la pena provisional, los jueces no analizan ni la prueba recabada ni las circunstancias del hecho que podían apuntar a la escasa o nula contribución de las mujeres sindicadas, especialmente en delitos de secuestro y narcotráfico. La información recabada apunta a que la mayoría de las mujeres sindicadas de estos delitos fueron apresadas por ser conniventes de alguno de los miembros de la banda o solamente estar físicamente en el lugar donde se realizó la aprehensión de la misma.*
- *El análisis de expedientes evidencia deficiencias técnicas en la defensa y en la construcción de la estrategia del caso, ya que ninguno alegó circunstancias eximentes o modificaciones de la responsabilidad penal a favor de las mujeres sindicadas.*
- *Las mujeres no conocen sus derechos y tienen una comunicación limitada con la persona a cargo de su defensa, algo que impide conocer su historia de vida y elaborar estrategias apropiadas al caso.*
- *Los centros de detención preventiva al interior de la república carecen de programas de trabajo, educación y salud. En general no existen condiciones generales para una asistencia médica adecuada.*
- *El régimen disciplinario interno de los centros es arbitrario y propicia abuso de poder.*
- *Tanto durante la prisión preventiva, como en el cumplimiento de la pena, se produce actos de discriminación en contra de mujeres indígenas. Otro grupo sometido a discriminación son las mujeres homosexuales.*
- *El sistema carcelario no contempla programas de asistencia postcarcelaria, lo que deja en situación de difícil reinserción a la vida social en libertad de las mujeres.*

3. Metodología del proyecto

La metodología sistemática que ha sido empleado por el proyecto resulta crucial para la obtención de los resultados. Por lo mismo, y para el propósito del aprendizaje, se incluye una interpretación de los principales elementos de la metodología.

- **La importancia de generar conocimiento**

ICCPG JUSPEGE dedicó la primera parte del proyecto a hacer un estudio. El estudio base fue publicado en el libro “Mujeres y prisión... su tránsito conflictivo en la justicia penal” en octubre 2004. Posteriormente, en 2005, se realizó un estudio cuantitativo, publicado bajo el título “Cifras de la Impunidad del Crimen Policial contra Mujeres”. Los dos estudios han sido reconocidos por otros actores como bien documentados y dando información sustancial sobre un tema desconocido en general.

Se subraya la importancia de generar conocimiento sobre la problemática a tratar para poder desarrollar estrategias adecuadas de trabajo para cambiar la situación. Esto fue especialmente importante por la falta que había de conocimiento específico de la situación de las mujeres privadas de libertad que había al iniciar el trabajo. El análisis a fondo de la situación de las mujeres privadas de libertad es la base para la estrategia de trabajo del proyecto.

A partir de esto, se definió estrategias para:

- **Monitoreo permanente**

Los estudios dieron una buena línea base y para mantener actualizada la información se decidió impulsar un monitoreo permanente en los centros de detención. Este mecanismo tiene como ventaja la posibilidad de conocer rápidamente situaciones preocupantes y se espera que funcione preventivamente, como las autoridades saben que se esta vigilando la situación. El mecanismo ha sido establecido directamente por ICCPG JUSPEGE y en colaboración con PDH, especialmente para el interior del país. A finales de 2006, también se realizó un nuevo estudio cuantitativo para identificar posibles cambios en la situación.

- ***Dar a conocer la situación***

La información recabada sobre la situación de las mujeres privadas de libertad mostraba graves violaciones a sus derechos. ICCPG JUSPEGE se propuso dar a conocer esta situación al público. Por lo mismo, iniciaron una campaña con los medios de comunicación para que divulgaran la información. Así mismo, publicaron un folleto con información de fácil acceso (con los colores de la Policía Nacional Civil). Publicidad sobre el tema era importante para crear atención sobre la problemática. Por razones financieros y de sostenibilidad, la campaña puso énfasis en sencibilizar a los periodistas o comunicadores sobre la problemática para lograr cobertura en los medios masivos de comunicación.

- **Tener propuestas**

ICCPG JUSPEGE elaboró propuestas para cambiar la situación de las mujeres en base del estudio realizado. Las propuestas concretas de acción fueron dirigidas a diferentes actores del sistema penal, así como a la sociedad civil.

- **El litigio como estrategia de incidencia**

El litigio fue asumido como parte de la estrategia del proyecto por la situación indefensa de las mujeres y como parte del acompañamiento a su situación. Sin embargo, no es posible asumir un número grande de casos y se opto por buscar casos ejemplares en las diferentes

áreas problemáticas detectadas (ej. Acceso a salud, violaciones sexuales, discriminación, aplicación de perspectiva de género en los casos). Este litigio estratégico tiene como objetivo incidir en el sistema penal y en el gobierno. También abre la posibilidad de aprovechar instancias internacionales que puedan incidir en la práctica nacional, como El Corte del Comité Interamericana, ONU; El Comité contra la Tortura, los relatores de mujeres, cárceles y de justicia y el CIIDH.

- **Sensibilización para entender la necesidad de cambiar**

Ante los grupos meta se ha definido diferentes estrategias de sensibilización para crear entendimiento sobre los problemas y sobre la necesidad de cambio.

- **Capacitación para conocer derechos y cambiar la práctica**

La capacitación está ligada a la sensibilización entre los grupos meta. Se ha definido diferentes estrategias según grupo meta; desde la capacitación en derechos a las mujeres privadas de libertad y vulnerables hasta capacitaciones técnicas hacia funcionarios del sistema. Para este propósito se ha desarrollado y publicado un manual – Manual de Justicia Penal y Género - y diseños de capacitación. Vale decir que los manuales y materiales de capacitación son de alta calidad. Se ha dedicado esfuerzos a desarrollar un buen contenido así como metodología de capacitación. Los resultados entre grupos de mujeres que recibieron capacitación, muestra que la metodología fue de calidad y atinada.

- **Tener grupos meta claramente definidos**

Al definir grupos metas del proyecto, ICCPG JUSPEGE buscaba;

- las instancias que tienen capacidad y poder de cambiar la situación
- los que son posibles aliados para empujar los cambios

Los aliados

Entre los aliados vieron el *movimiento de mujeres*. Sin embargo, había retos importantes para lograr esta alianza. ICCPG es una organización definida dentro del movimiento de derechos humanos y no tenía desarrollado una relación estrecha con el movimiento de mujeres. Adicionalmente, el tema de mujeres en prisión o en conflicto con la ley no estaba en la agenda del movimiento. Construir la relación requirió de un acercamiento y diálogo largo. El hecho que ICCPG manejaba un tema específico no trabajado por otras organizaciones era un obstáculo en el sentido de que había que convencer y educar sobre la importancia del tema. Al mismo tiempo era una ventaja como no entraron en competencia con otras organizaciones en la temática.

La *Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)* era otro posible aliado. El PDH tiene un mandato de vigilar la situación y promover los derechos humanos. Sin embargo, el PDH no

tiene toda la capacidad de realizar estudios o documentar la situación y no contaba con datos sobre las mujeres reclusas. PDH tiene un departamento encargado de los derechos de la mujer con una estructura en diferentes partes del país, teniendo la posibilidad de vigilar la situación de las mujeres en conflicto con la ley fuera de la capital. ICCPG JUSPEGE logró establecer una relación con PDH, quien actualmente considera que ICCPG JUSPEGE en esta temática es un recurso para su propio trabajo.

El *Instituto de Defensa Penal Público (IDPP)* es una instancia creada con los acuerdos de paz encargado de prestar defensa a las personas acusadas que no tienen los recursos necesarios para pagar un abogado. El IDPP es clave para las mujeres por ser ellos que defienden la mayor parte de sus casos. IDPP se convierte en un posible aliado por trabajar con las mujeres sindicadas y por tener cierta apertura hacia la problemática de las mujeres, especialmente al asumir una mujer la dirección.

El *movimiento de Derechos Humanos* del cual ICCPG forma parte ha tenido la situación carcelaria en la agenda, pero faltaba un enfoque específico hacia las mujeres.

Las mujeres son aliadas en el trabajo y para promover los cambios. Dentro de este grupo están las mujeres sindicadas y sentenciadas, así como mujeres de los grupos vulnerables. ICCPG JUSPEGE ha hecho un trabajo directo con las mujeres privadas de libertad, con mujeres en prostitución y con organizaciones que trabajan con mujeres vulnerables. El proyecto buscaba trabajar directo con la población vulnerable al inicio, pero cambió la estrategia para enfatizar el trabajo con las organizaciones, como no hay capacidad de llegar ampliamente a la población vulnerable.

Las instancias que deben cambiar política y práctica

Para promover los cambios en el trato hacia las mujeres fue considerado necesario influir en diferentes partes del sistema político y de justicia. Estas instancias fueron definidas como prioritarias:

- El Ministerio Público
- El Ministerio de Gobernación
- La Policía Nacional Civil
- El Organismo Judicial y los jueces
- El Sistema Penitenciario

Adicionalmente se dirigió esfuerzos hacia el Congreso Nacional de la República, particularmente para lograr una nueva ley carcelaria y reglamento.

4. Revisión de resultados

En la revisión de resultados se parte de los resultados esperados, con sus indicadores, formulados por el proyecto. El periodo de revisión abarca dos proyectos y se incluyen los resultados de los dos, de 2003/2004 y 2005/2006, en la revisión. Se identifica también resultados no esperados y la contribución a conseguir el objetivo específico.

⇒ **Prevenir el abuso policial e incorporar la perspectiva de género en la justicia penal**

En la primera fase del proyecto se enfocó en crear condiciones para disminuir el abuso policial frente a las mujeres. A partir de 2005, el énfasis fue puesto más en promover condiciones para la receptividad de incorporación de género en la justicia penal, sin dejar la atención hacia el abuso policial.

OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	INDICADORES
2003/2004: Objetivo I Se han creado condiciones que disminuyen los riesgos de abusos policiales frente a las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han identificado los factores que desencadenan los abusos policiales. ➤ Las instancias del sector justicia toman en cuenta las propuestas elaboradas por el instituto para el diseño de políticas que disminuyan los riesgos de abuso policial. ➤ Se establece mecanismos que permite transparentar los casos de abuso policial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido tres situaciones de abusos policiales contra mujeres detenidas. • Se han identificado los tres factores más importantes que facilitan los abusos policiales a mujeres en comisarías. • Las unidades de capacitación hacen las adaptaciones necesarias a su pensum para evitar el abuso policial. • Las propuestas son discutidas con autoridades encargadas de elaborar política criminal. • El primer año de haberse implementado el mecanismo se aumenta en un 20% la denuncia de casos de abuso policial.
2005/2006: Objetivo I Promover las condiciones necesarias para la receptividad de la incorporación de la perspectiva de género en la justicia penal.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el 2006 funcionarios/as de justicia penal, sociedad general y organismos internacionales de derechos humanos, conocen sobre la situación de violación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad y son receptivos a propuestas de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han publicado 4 trabajos periodísticos, en los diferentes medios de comunicación nacional, sobre la situación de las mujeres que han sido seleccionadas por el sistema penal. • Dos organizaciones de derechos humanos y/o movimiento de mujeres hacen pronunciamientos en contra de las violaciones a los derechos de las mujeres sindicadas de delitos o faltas. • Dos pronunciamientos de Organismos Internacionales, contra las violaciones a los derechos de las mujeres seleccionadas por el sistema penal. • Significativo incremento de acusaciones penales en casos de abusos policiales.

Los estudios identificaron las situaciones de abuso policial contra mujeres detenidas. Un problema central es la detención en comisarías que se prolonga más allá de los que establece la ley. La falta de controles internos de la policía, falta de registro de los casos de abuso e investigación de las mismas, la inexistencia de una carrera policial consolidada y la herencia de practicas arbitrarias e ilegales del conflicto armado interno fueron entre los factores más importantes que facilitan el abuso.

ICCPG JUSPEGE elaboró propuestas para mejorar esta situación, entre ellos la de tribunales de turno para facilitar el acceso a la presentación de la mujer detenida ante un juez competente, pudiendo así acortar el tiempo de permanencia en las comisarías. Se logró que se estableciera este sistema en la ciudad de Guatemala, reduciendo así un factor de riesgo de abusos para las mujeres. El nuevo estudio cuantitativo realizado por ICCPG a

finales de 2006, muestra que hubo una disminución en el ingreso de las mujeres en las instalaciones policiales y que hubo disminución en el porcentaje de incumplimiento del plazo para la presentación de la mujer a la primera declaración.

El proyecto buscaba lograr que se aumentara las denuncias de abusos policiales hacia las mujeres y efectivamente se ha podido registrar un aumento en este área:

- En 2003, el año que inició el proyecto, hubo 36 denuncias de abuso y 8 denuncias de violencia sexual en situación de detención.
- En 2004, estas cifras aumentaron a 99 denuncias de abuso policial y 13 de violencia sexual. Esto significa un aumento de 275% y 162% respectivamente.
- La Oficina de Responsabilidad Profesional de la PNC informó que en 2005 había una disminución en las denuncias en general contra agentes de la PNC, pero en cuanto a las denuncias de violencia sexual había un aumento en 42%.
- No contamos con cifras de 2006.

Se esperaba un significativo aumento de acusaciones penales en los casos de abusos policiales. Esto se ha mostrado más difícil de lo esperado, especialmente en casos de violaciones sexuales, donde las mujeres temen presentar el caso y asumir los costos personales que esto implica.

Por lo mismo, es un resultado importante que ICCPG JUSPEGE ha logrado presentar un caso de violación sexual en una comisaría en Nebaj. La experiencia del caso confirma el riesgo de seguridad que implica llevar una acusación a miembros de la policía, y tanto la víctima como personal de ICCPG ha sufrido amenazas e intimidaciones. Es un gran logro que una de las policías responsables ha sido detenida y que el primer juicio contra una policía por violación esta por realizarse.

ICCPG JUSPEGE logró organizar 4 talleres sobre justicia penal y género con los profesores de la Academia de la Policía nacional Civil (PNC). Sin embargo, la dirección de la PNC no recibió bien los resultados del estudio realizado y respondieron negando la situación. Ha sido muy difícil entrar directamente con la PNC para incidir en cambiar la situación o cambiar el pensum de la Academia. La PNC se encuentra en general en una crisis muy fuerte con demandas de depurar la institución por el record de abusos y prácticas arbitrarias.

En una situación donde es difícil incidir directamente, se volvió más importante generar opinión pública e incidir indirectamente a través de otros actores.

Entre 2004 y 2006 se realizaron cuatro *campañas de sensibilización* con los medios de comunicación:

- ✓ El resultado inmediato de las campañas fueron 49 reportajes en los medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión) basada en la información proporcionada por ICCPG JUSPEGE en la campaña o entrevistas directas. Tomando en cuenta la cobertura de estos medios, esto dio la posibilidad de acceso a la información a

85% de la población guatemalteca². Esto sobrepasa los resultados esperados por el proyecto.

- ✓ A partir de la campaña se pudo registrar un aumento en las noticias en los medios de comunicación sobre la problemática de abuso policial. Si bien esto tiene relación con la discusión general del rol de la policía y el crimen en Guatemala, las campañas fueron un factor contribuyente, como se puede registrar muchos artículos con referencia directa al trabajo de ICCPG.
- ✓ El trabajo con las campañas estableció ICCPG y en particular el Programa de Justicia Penal y Género (JUSPEGE) como un referente para periodistas que se habían sensibilizado sobre la temática. JUSPEGE es visto como una fuente confiable de información sobre la temática.
- ✓ La atención pública sobre el tema contribuyó a sensibilizar los grupos meta directo del proyecto, según ICCPG JUSPEGE, creando mayor receptividad para las propuestas de cambio.

El *conocimiento sobre derechos entre las mujeres vulnerables* de abuso policial puede contribuir a disminuir el abuso. El desconocimiento de sus derechos entre las mujeres vulnerables fue identificado por el estudio como un problema. JUSPEGE inició un trabajo de formación con mujeres en la prostitución, identificadolas como uno de los grupos más vulnerables ante la justicia penal.

- Un resultado importante de este proceso fue la toma de consciencia sobre los derechos, en especial que la prostitución no es un delito y por lo tanto no pueden ser detenidas por ejercerla. Este conocimiento ha contribuido a que las mujeres que frecuentemente sufren detenciones ilegales y abusos de la policía puedan defenderse. Las mujeres entrevistadas refieren a situaciones donde han evitado detención por argumentar que es ilegal. ICCPG ha capacitado a 65 mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

El proyecto no tiene la capacidad de llevar a cabo un proceso de formación amplio con grupos vulnerables. Por esto decidieron ofrecer formación a organizaciones que trabajan con estos grupos. Se ha seleccionado organizaciones en áreas donde se detectó niveles altos de abuso policial, es decir en la ciudad de Guatemala, especialmente con las trabajadoras sexuales, en Villa Nueva, donde esta la comisaría con más denuncias de abuso, y en la costa sur. Las Salas, en la Ciudad de Guatemala se dedican al trabajo con las trabajadoras sexuales. ASIDEPROSA es una red en Villa Nueva y a finales de 2006 se estableció contactos en la Costa Sur.

- Las Salas cuentan que ahora tienen herramientas para defender a las mujeres si tienen un conflicto con la policía. Sigue habiendo abusos, pero hay mejor capacidad de defenderse entre algunas de las mujeres y cuando Las Salas se involucra. Las mujeres

²

Informe: Medición de impacto – Campañas de comunicación masiva, ICCPG,

de Las Salas usan las herramientas frecuentemente, aunque no hay datos o casos sistematizados sobre el efecto.

Como ejemplo de los resultados se presenta el caso de las mujeres en Villa Nueva abajo:

El caso de las mujeres de Villa Nueva

La Asociación Integral de Promotoras de Salud (ASIDEPROSA) surge de las promotoras capacitadas por el Centro de Salud de Villa Nueva. Decidieron formar una asociación independiente y están en proceso de tramitar su personería jurídica. ASIDEPROSA tiene 50 distribuidas en 27 comunidades en los barrios en las afueras de la Ciudad de Guatemala con una población de 178 000 habitantes. Cada una de ellas hace un trabajo voluntario para la comunidad como promotoras de salud, comadronas o promotoras jurídicas buscando prevenir problemas en las comunidades. Han visto la capacitación como crucial para desarrollarse y para poder hacer una labor en la comunidad. Por esto les interesaba el curso ofrecido por ICCPG JUSPEGE sobre género y justicia penal a pesar de que no todos estaban de acuerdo con la temática.

Tres cambios o resultados resaltan del relato de las mujeres:

- ◆ *Las mujeres se sienten más fuertes porque conocen las leyes y saben donde dirigirse si algo pasa. Por esto también están en mejor condición de ayudar a otras. “Pensábamos que cuando la policía agarraba a una sexo servidora era legal. Ahora sabemos que no es así y que es el policía quien comete la ilegalidad. No es un delito ser sexo servidora y la policía viola el párrafo en la constitución.”*
- ◆ *“Yo tenía contra de ellas, pensaba que tienen vicios, que son culpable por quitar dinero de los esposos. No sabía del sufrimiento de ellas, que hacen esto por necesidad porque tienen hijos. El curso me enseñó que yo las estaba discriminando”. “A mi no me gustó el tema del curso, pero después me convenció y estoy convencida de que hay que luchar por ellas (las sexo servidoras)”. Las mujeres expresan que miraban muy mal a las sexo servidoras. El curso hizo que se identificaban con ellas como mujeres, reconociéndose. Al parecer, el tratar la situación de este grupo de mujeres en una perspectiva de género se logró romper barreras de prejuicios así como hacer reflexionar sobre su propia condición de mujer.*
- ◆ *“Nos enseñó a valorarnos como mujeres. Me ha hecho pensar que todas tenemos valor. Las sexo servidoras son vistas como leprosas, pero son mujeres con un testimonio de sufrimiento muy fuerte. Todas hemos sufrido”. Impactó en la reunión que las mujeres reflexionando sobre lo aprendido empezaban a contar sus propias historias de sufrimiento y violencia. Claramente lo habían hablado en el grupo y compartido sus experiencias y tenían muchas ganas de contar. También mostraron mucho espíritu de luchar para superar esta situación.*

Las mujeres han seguido un proceso de organización y capacitación con varias organizaciones. No todo lo expresado es atribuible al proyecto. Sin embargo, fue claro que el curso sobre género y justicia penal había impactado en su forma de pensar y provocado muchas reflexiones. Llevan estas en su vida personal, pero también lo han transformado en acción, buscando informar a las sexo servidoras sobre sus derechos y asesorar sobre donde dirigirse en casos de abuso. Se sentían como protectoras de ellas, aunque admiten que hay que saber como entrar para poder apoyar a las sexo servidoras y esto no siempre es fácil.

El movimiento de mujeres es otro actor que ICCPG JUSPEGE buscaba tener como aliado para incidir en la situación de las mujeres privadas de libertad. Se logró construir una relación e ICCPG es ahora reconocido como un actor que pueda dar insumos académicos hacia el movimiento en materia de justicia penal. ICCPG JUSPEGE logró:

- Incidir en la agenda del movimiento de las mujeres, que ahora integra el tema en sus informes alternativos y pronunciamientos. Era anteriormente un tema desconocido. Reconocen que ICCPG ha contribuido a mejorar las propuestas del movimiento. En el movimiento había enfocado en el tema de violencia intrafamiliar y unos pocos en la

violencia institucional del Estado. El estudio del proyecto dio también luces al entendimiento del problema de asesinatos a mujeres – el Femicidio. Violencia sexual era otro tema que se había tratado poco dentro del movimiento y que fue levantado a partir del estudio.

- La relación con el movimiento de mujeres construida llevó a resultados no esperados en las relaciones institucionales de ICCPG. ICCPG – SEDEM y CALDH están trabajando juntos ahora sobre la problemática de limpieza social. ICCPG – ECAP – UNAMIG y CALDH han establecido un consorcio que trabaja sobre violencia sexual durante el conflicto armado interno.
- ICCPG ha logrado contribuir al debate sobre justicia penal dentro del movimiento de mujeres. Parte del movimiento considera que la demanda debe ser endurecer las penas, incluso pena de muerte. Los insumos de ICCPG, que se opone a la pena de muerte y tiene otra posición sobre las penas, ha empezado a contribuir a la reflexión dentro del movimiento.

El estudio ha sido retomado en informes de otros actores, como por ejemplo;

- Los informes sobre la situación de DDHH del PDH,
- El informe oficial de SEPREM (Secretaría Presidencial de la Mujer) sobre la convención interamericana de prevenir y combatir la violencia,
- Los informes de análisis del país de la Oficina del Alto Comisionado de DDHH.
- La Asociación Preventiva para la Tortura y la Organización del Movimiento contra la Tortura de la organización de Naciones Unidas, durante una visita a Guatemala, condenó las torturas contra mujeres realizado por la PNC en base de los estudios de ICCPG JUSPEGE.

En cuanto a lograr el objetivo de crear condiciones para disminuir los riesgos de abuso policial hay algunos avances importantes. Mecanismos como los tribunales de turno prestan mejores condiciones para que las mujeres sean presentadas ante un juez competente en el plazo establecido por la ley. El aumento en denuncias, especialmente de violaciones sexuales, juntas con el caso presentado sobre violación sexual, pone presión a la policía para mejorar su práctica. Hay mayor información y atención hacia la situación de las mujeres entre los actores definidos como aliados. Esto se refleja en las entrevistas con los propios actores. En cuanto a los funcionarios del sistema de justicia penal, hay avances (ver abajo), pero también ha habido obstáculos importantes. No se ha logrado entrada para conscientizar directamente con la Policía Nacional Civil. Así mismo, el Ministerio Público, con quien ICCPG tenía mucha relación y programas de capacitación, cerró las puertas después de las críticas presentadas por ICCPG al actual Fiscal General. El efecto que el trabajo podrá haber tenido es indirecto, pero esto es difícil de medir.

⇒ **Mejorar la defensa y el proceso penal**

El proyecto enfocó inicialmente en identificar las deficiencias y construir herramientas para mejorar la defensa de las mujeres y posteriormente en promover su aplicación.

OBJETIVO	RESULTADO	INDICADORES
2003/2004: Objetivo II La defensa Pública cuenta con herramientas que garanticen una defensa efectiva de las mujeres sujetas a proceso penal.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han determinado las deficiencias de la defensa técnica de los casos de mujeres procesadas. ➤ El instituto de defensa pública penal incorpora las sugerencias del proyecto a sus procesos formativos. ➤ Los defensores públicos utilizan las herramientas que permiten una mejor defensa técnica a las mujeres sujetas a proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido las cinco principales falencias en la defensa de las mujeres procesadas. • Se han establecido cinco estrategias para superar estas falencias. • En el proceso formativo de los defensores públicos se incorporan los resultados de la investigación y el manual de capacitación. • En el 50% de los casos de mujeres procesadas la defensa pública utiliza las herramientas proporcionadas.
2005/2006: Objetivo II Propiciar que Funcionarios/as de justicia penal apliquen la perspectiva de Género en los casos de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el 2006 los/las participantes del proceso formativo se apropian de conocimientos y herramientas básicas relacionadas con la categoría y perspectiva de Género y justicia penal que les permiten formular estrategias procesales en beneficio de mujeres sindicadas de delitos o faltas. ➤ El seguimiento al proceso formativo sobre la perspectiva de género, fortalece la práctica judicial de funcionarios/as, en beneficio de mujeres sindicadas de delitos o faltas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se determinan 5 deficiencias en la práctica judicial por parte de funcionarios/as de Justicia en los casos de mujeres sindicadas de delitos o faltas. • El 75% de funcionarios/as participantes, concluyen el proceso formativo. • El 75% de funcionarios/as participantes que concluyen el proceso formativo, manejan adecuadamente los conocimientos básicos sobre la categoría y perspectiva de Género aplicada al sistema penal. • El 50% de funcionarios/as que concluyen el proceso formativo, implementan el uso de herramientas sobre la perspectiva de Género en su práctica judicial. • Los Defensores Públicos ya formados, incorporan la perspectiva de Género en 6 casos de mujeres sindicadas de delitos o faltas.

Las deficiencias en la defensa fueron identificados a través del estudio.

Mediante el proyecto se han capacitado 96 funcionarios permanentes del Instituto de Defensa Pública Penal (IDPP), siendo el total de los defensores permanentes y además 82 Defensores públicas de Comisaría. La formación buscaba introducir la perspectiva de género en el trabajo de los defensores, dando las herramientas necesarias para lograrlo. Un punto central fue la capacitación sobre la introducción de la perspectiva de género en las estrategias de defensa. Al iniciar el proceso había desconocimiento y un nivel de resistencia ante la el tema de género.

Resultados:

- La unidad de género del IDPP se ha fortalecido y cambiado su rol. La unidad de género del IDPP se dedicaba anteriormente al trabajo social entra las reclusas. Esto sigue en parte, pero su principal trabajo actualmente esta en facilitar la introducción del enfoque de género al trabajo. Los expedientes de los casos pasan ahora a revisión por la unidad de género. El hecho de tener una directora de IDPP con apertura hacía el trabajo ha

facilitado el proceso. Sin embargo, el insumo teórico jurídico y de formación de ICCPG JUSPEGE ha sido clave.

- Los defensores, según el IDPP y las entrevistas con defensores, están más sensibilizados al enfoque de género. Esto se refleja en la estrategia de litigio de los casos. Los defensores toman más en cuenta el historial de la imputada, buscando una visión de la situación total de la mujer y no solo viendo el acto en si. Se reconoce más la necesidad de un enfoque cultural. Hay ahora algunos ejemplos de sentencias con este enfoque y un caso en Jutiapa, donde puede haber un sobreseguimiento del caso por haber introducido el nuevo enfoque el caso.
- En esta revisión de resultados no recogimos datos sobre el porcentaje de defensores que aplican las herramientas. Sin embargo, se detecta una clara voluntad de la dirección del IDPP de promover nuevas estrategias de litigio y ejemplos concretos donde se ha realizado. Un obstáculo ha sido la aceptación de los jueces de introducir un nuevo manejo de pruebas y argumentación en el litigio.
- ICCPG JUSPEGE en coordinación con el IDPP han llevado y llevan casos de abuso policial y de mujeres sindicados donde se aplica las estrategias.

Para sensibilizar los jueces, ICCPG JUSPEGE ha llevado acabo un proceso de formación de un total de 46 jueces de la primera instancia penal, pero no se conoce los resultados que esto ha tenido en su práctica.

Referido a los indicadores, se puede decir que hay conocimiento sobre la conclusión de los funcionarios de los procesos de formación, pero no en general datos para medir si manejan ademadamente los conocimientos básicos o si implementan las herramientas sobre la perspectiva de género. Los defensores públicos han incluido la perspectiva de género en 6 casos.

En cuanto a lograr los objetivos específicos planteados entre 2003 y 2006 se puede resumir:

La IDPP cuenta con herramientas para la defensa efectiva de las mujeres desarrolladas mediante la elaboración de manuales y capacitación por parte de ICCPG JUSPEGE. También hay indicaciones claras de que se ha empezado a aplicar estas herramientas en las estrategias de litigio de los casos. IDPP ha montado un sistema, con la unidad de género, que da respaldo al uso de las herramientas.

En cuanto a otros funcionarios del sistema hay avances en cuanto a la sensibilización y conocimiento de los jueces, pero esto todavía esta en un estado más inicial. ICCPG JUSPEGE no ha podido entrar con el Ministerio Público para la capacitación de fiscales. A pesar de haber tenido una buena entrada con el Ministerio Público antes, este cerró las puertas a la institución como ICCPG dio su recomendación a otro candidato de fiscal general por los escasos resultados en el procesamiento de casos que ha mostrado el actual fiscal.

La mejora de la defensa tiene impacto en los dictámenes de los jueces, por tener mejores argumentos y presentación de pruebas en los casos. Sin embargo, la nueva forma de

presentar pruebas también enfrenta resistencia entre jueces, como no están acostumbrados de tomar en cuenta aspectos como el historial de vida de las mujeres.

⇒ **Respeto a los derechos de las mujeres seleccionadas por el sistema**

OBJETIVOS	RESULTADOS	INDICADORES
<p>2003/2004: Objetivo III Se han establecido mecanismos que garanticen en mejor medida los derechos de las mujeres privadas de libertad y el uso de alternativas al encarcelamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha determinado la situación de las mujeres privadas de libertad, tanto en prisión preventiva como condenadas. ➤ Los responsables de ejercer la defensa de las mujeres privadas de libertad utilizan los recursos legales disponibles para mejorar sus condiciones de privación de libertad. ➤ Incremento en el uso de alternativas de la privación de libertad y disminución de su duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han detectado los casos más frecuentes de violaciones a los derechos humanos en los centros de privación de libertad. • Se han establecido las consecuencias negativas del internamiento. • Las autoridades encargadas de velar por los derechos de las mujeres privadas de libertad han presentado tres casos para mejorar sus condiciones. • Se han agilizado los trámites para obtener beneficios penitenciarios.
<p>2005/2006: Objetivo III Generar instrumentos y mecanismos jurídicos que garanticen la vigencia de los derechos humanos de las mujeres seleccionadas por el sistema penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el 2006 se cuenta con 6 Casos de litigios estratégicos en materia penal con perspectiva de género que sirvan de referente para casos de mujeres sindicadas de delitos o faltas. ➤ Para 2006 se han iniciado las gestiones legales para la aprobación del Reglamento Disciplinario para los Centros Femeninos de Privación de Libertad y continúa con el cabildeo de la Ley Penitenciaria. ➤ Se cuenta con un sistema de monitoreo de cárceles, como referente de control efectivo, para la vigencia de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 casos penales paradigmáticos, sobre violaciones a derechos humanos, litigados a favor de mujeres seleccionadas por el sistema penal. • Un proyecto de RÉGIMEN Disciplinario para Centros de mujeres privadas de libertad, consensuado con sociedad civil y autoridades del sistema penitenciario. • Se identifican las 5 principales deficiencias de los centros Carcelarios que producen violaciones a los derechos humanos de mujeres privadas de libertad. • Se elaboran 2 propuestas de cambio en las condiciones de los Centros Carcelarios para mujeres.

Las deficiencias del sistema y las consecuencias negativas para las mujeres fueron identificadas mediante el estudio.

Existe ahora un mecanismo de monitoreo de los centros carcelarios de mujeres con la participación de PDH, Defensoría Pública e ICCPG. ICCPG JUSPEGE realiza visitas periódicas a los centros en la ciudad de Guatemala. Para la Defensoría de la Mujer, la capacitación y el seguimiento del mecanismo de monitoreo dio un nuevo propósito en su trabajo, conocimiento sobre una nueva problemática que deberían vigilar y actualmente realizan visitas a comisarías en diferentes partes del país. El monitoreo en sí significa una vigilancia constante hacia los encargados del sistema penitenciario. Las visitas a los centros también significan para las mujeres un canal para levantar preocupaciones y recibir asesoría jurídica.

Se ha llevado un total de 13 casos de litigio estratégico en materia penal con perspectiva de género, sobrepasando así el resultado previsto de 6 casos. Los casos han sido seleccionados en base del análisis de los problemas principales que las mujeres enfrentan en el proceso desde la detención hasta el cumplimiento de la condena dentro de los centros carcelarios. Los casos son llevados directamente por ICCPG JUSPEGE o en coordinación con IDPP o PDH. En varios de los casos se ha realizado un expertaje jurídico con perspectiva de género juntos con IDPP. Varios de los casos están en proceso. Hay logros en cuanto:

- Condenas menores de lo esperado para varias mujeres.
- Atención hacia la falta de atención médica adecuada en los centros carcelarios. Se ha logrado que se obliga al sistema penitenciario prestar la atención y en un caso libertad anticipada por una mujer con una enfermedad Terminal. Se ha denunciado internacionalmente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la negación de asistencia médica a tiempo y adecuada. La necesidad de hacer esto muestra la dificultad de lograr que el sistema responde ante las necesidades médicas de las mujeres.
- Atención hacia aspectos culturales y en especial el derecho de traducción al idioma materno, basado en el caso de dos mujeres indígenas que fueron condenadas sin entender su propio juicio.
- Lograr presentar un caso de violación sexual por la policía al ser detenido en el comisariato y la detención de los policías responsables. Ha sido difícil lograr que mujeres presentan estos casos por la dificultad que representa para la persona durante el proceso, en su ámbito social, por las reacciones de amenazas de la misma policía y la dificultad de garantizar la seguridad de la persona. Se ha aprendido que se necesita atención psicológica para la mujer en este proceso y un seguimiento muy cercana.

En esta revisión no se ha podido recoger información sobre el uso de alternativas de la privación de libertad.

Se ha logrado la aprobación de una nueva ley del sistema penitenciario con importantes insumos de ICCPG en coordinación con otras organizaciones de la sociedad civil. El proyecto se puso la meta de lograr cambios en el régimen disciplinario de los centros carcelarios, sabiendo que se necesitaba un cambio en la misma ley. Se ha participado en promover la nueva ley considerando que sería difícil conseguir este resultado. Al conseguir la nueva ley se puede trabajar mejor los cambios en el régimen disciplinario dentro de los centros de detención e ICCPG participa en las discusiones sobre el reglamento.

En cuanto a cumplir con estos objetivos planteados se puede concluir que se ha avanzado en crear mecanismos para garantizar la vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante el monitoreo y el litigio estratégico. La contribución a lograr la aprobación de la nueva Ley Penitenciaria es muy importante. La creación de los mecanismos y el seguimiento de los mismos dependen en gran medida de los esfuerzos constantes de ICCPG y se muestra problemas en lograr que el sistema penal mismo asuma sin esta presión. En los casos de salud, como ejemplo se ha logrado dictámenes a favor de la mejora de la situación de mujeres individuales, pero se ha enfrentado problemas en su implementación. El reto en este sentido sigue siendo que el sistema asume el reto de respeto a los DDHH.

5. Relevancia

La relevancia se analiza aquí desde dos ángulos. La relevancia para la situación de las mujeres privadas de libertad y la relevancia para la situación del país, particularmente la situación de las mujeres en Guatemala.

El proyecto se dirige a mejorar la situación del grupo de mujeres privadas de libertad. Es un grupo muy vulnerable que sufre graves violaciones a sus derechos. El trabajo con las mujeres privadas de libertad es por lo mismo muy relevante en si. De otras iniciativas anteriores de trabajo con este grupo de mujeres solamente se ha podido identificar algunos intentos más a nivel de trabajo social con las mujeres o de apoyo material. Este proyecto presta asesoría jurídica a las mujeres, pero el principal enfoque está en cambiar las condiciones del sistema para que este establezca una práctica de respeto a los derechos humanos de las mujeres. En este sentido es un proyecto relevante más allá del grupo de mujeres que actualmente se encuentran privadas de libertad.

En su metodología el proyecto busca cambios en el sistema de justicia penal para mejorar la situación de las mujeres. Esto significa incidir a un nivel institucional, así como en las actitudes y capacidades de los funcionarios. Para lograr esto se ha buscado sensibilizar a la opinión pública y otros grupos que pueden contribuir con presión para lograr los cambios deseados. Esto significa que el proyecto tiene relevancia más allá de las mujeres seleccionadas por el sistema. El proyecto es relevante para procesos amplios de debate político y reforma del estado en Guatemala, como:

- La problemática que se trata es relevante para los temas políticos centrales dentro de la sociedad, es decir la reforma del sistema de justicia, el rol de la policía y la reforma del sistema penal.
- El conocimiento creado por el proyecto es relevante por el problema importante de violencia contra las mujeres y da nuevos elementos para entender la ola de asesinatos a mujeres.
- El proyecto ha tenido la capacidad de crear conciencia sobre la situación de mujeres en una situación muy vulnerable. Esto a su vez ha creado reflexiones sobre la situación de las mujeres más en general.

- El proyecto ha tenido capacidad de crear alianzas con otros actores y a partir de esto generado nuevos procesos de cooperación. Se ha contribuido a fortalecer el movimiento de mujeres prestando conocimiento y apoyo técnico sobre la temática.
- El proyecto toca el tema sensible en Guatemala sobre respeto a los derechos humanos y en particular hacia los derechos de las mujeres.

5.1 Relevancia ante la estrategia de proyectos de FOKUS

- ***Los proyectos deben tener una clara perspectiva orientada hacia la mujer y contribuir en la promoción y fortalecimiento de los derechos de las mujeres:***

Este proyecto combina una estrategia de promoción de los derechos de las mujeres con la búsqueda de una perspectiva de género en la justicia penal en general. Cumple claramente con el criterio de FOKUS de tener una perspectiva orientada hacia la mujer.

- ***El grupo meta de los proyectos son las mujeres y las jóvenes. Se puede incorporar a hombres en actividades específicas a efectos de mejorar la situación de las mujeres.***

El grupo meta final de este proyecto son las mujeres privadas de libertad y los grupos de mujeres vulnerables ante la justicia penal. Se incluye trabajo con otros grupos e instituciones para lograr cambios en la situación de la mujer.

- ***La organización de la mujer es una apuesta importante. Para ser un agente activo en la sociedad civil las organizaciones de mujeres han de ser eficaces, disponer de una buena estructura y poseer los conocimientos necesarios. La asociación con organizaciones de mujeres locales y el fortalecimiento de la competencia y la capacidad de las mujeres gozan por ello de prioridad.***

Este proyecto no tiene un componente de promoción de organización de mujeres en si. Tiene, sin embargo, un componente clara de fortalecimiento de organizaciones de mujeres existentes mediante la formación y apoyo técnico a organizaciones de grupos de mujeres vulnerables ante la justicia penal y a organizaciones dentro del movimiento de mujeres en Guatemala.

- ***Para la entrega de apoyo a los proyectos, un requisito es que las mujeres sean las responsables y líderes de los proyectos y que participen en todos los niveles de planificación y desarrollo de estos. En aquellos proyectos donde tradicionalmente o por diversas razones las mujeres no han ejercido un liderazgo, se exige que se contemple la promoción de la educación de la mujer con el fin de que estas puedan asumir el rol de líderes.***

ICCPG no es una organización de mujeres, sino una ONG profesional en el tema de justicia ubicado en el ámbito del movimiento de derechos humanos. Entre los fundadores del

ICCPG hay una mujer, quien actualmente ejerce el cargo de directora. En cuanto al proyecto, este es planificado, dirigido e implementado por un equipo de mujeres. La presencia de este equipo ha dado un impulso a la transversalización de género en todo el trabajo y ha acercado el instituto al movimiento de mujeres.

• Los proyectos estarán abiertos a todas las mujeres, independientemente de sus orígenes sociales, credos, pertenencia cultural o étnica, tendencias sexuales o ideas políticas. Los proyectos han de facilitar las posibilidades reales de participación de las mujeres especialmente marginadas. Los recursos económicos de FOKUS no podrán ser usados para actividades de proselitismo partidista, político o religioso.

El proyecto esta abierto y tiene un perfil claro en facilitar las posibilidades de participación de mujeres marginal izadas, como son mujeres indígenas en la justicia penal o mujeres que en prostitución. No participan en proselitismo partidista.

• Los proyectos deben tender a un funcionamiento democrático, que permita que todas las personas que participen accedan al ejercicio real de la toma de decisiones así como al disfrute de los beneficios de la iniciativa.

Dentro del equipo de proyecto hay una planificación participativa. El proyecto funciona como un asesor técnico a otras instancias y a las mujeres privadas de libertad. Por la característica no participan en la toma de decisiones, pero las decisiones están basadas un dialogo y diagnostico sistemático sobre la situación de las mujeres con las mujeres.

6. Eficiencia

De 2003 a 2006 se ha invertido un total de 2 624 803 coronas noruegas en el proyecto, los tres primeros años con fondos de NORAD y en 2006 del teletón de FOKUS. Este monto incluye el 8% de fondos administrativos para el seguimiento de la contraparte noruega, así como los gastos de viaje y auditoria de la misma. La inversión fue distribuida en el tiempo de la siguiente forma:

Año	Presupuesto aprobado en NOK
2003	532 925
2004	541 523
2005	642 555
2006	907 800
Total	2 624 803

El proyecto tenía dos empleados durante los tres primeros años y tres en 2006. Adicionalmente se ha contratado consultores puntuales. Hay también apoyo y seguimiento de ICCPG por parte de la dirección y administración.

El proyecto tiene una buena planificación y un propósito clara con las actividades que se realizan. Se documenta las actividades y hay un buen registro sobre resultados en el trabajo.

Los sistemas administrativos y contables de ICCPG cumplen las normas requeridas, así como cumplen con las leyes laborales de Guatemala. El principal problema encontrado en este campo fue que el contrato firmado entre JURK e ICCPG no corresponde con el año calendario como debería según las normas de FOKUS. Esto ha creado trabajo administrativo extra para ICCPG. Hay un acuerdo de ajustar el convenio al año calendario.

Se considera que el proyecto ha utilizado los recursos financieros de una forma eficiente en el proyecto.

Los cambios que ha habido en el presupuesto han respondido en gran medida a las necesidades que han surgido por el caso contra la policía por la violación de Juana Méndez. Los requerimientos de seguimiento y medidas de seguridad han sido mayores de lo esperado.

La relación de cooperación entre JURK e ICCPG funciona satisfactoriamente. Al inicio. Las responsables del proyecto por parte de JURK no sabían español, algo que dificultaba la comunicación directa entre el equipo de JUSPEGE, que no maneja el inglés, y JURK, haciendo necesario comunicar a través de otra persona. ICCPG considera que la relación con JURK ha mejorado al entrar una persona quien entiende el español.

REVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO

TV-JURK-GTM-29 – DERECHOS DE MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD, GUATEMALA

Organización noruego: Juridisk rådgivning for kvinner (JURK)

Contraparte, Guatemala: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (ICCPG)

Descripción de la misión

Antecedentes

En Guatemala los derechos humanos de muchas mujeres son violados por el sistema de justicia. Derechos fundamentales son descuidados en todos niveles, en la detención y el arresto, en la prisión preventiva, en el proceso y bajo el cumplimiento de la condena. El uso de prisión preventiva es muy frecuente y por periodos muy extensos y varias de las prisioneras han sido ó son expuestas a abuso psíquico, físico y sexual.

10-15% de los prisioneros en Guatemala son mujeres. No hay ninguna ley que indique como deberian ser las condiciones para las mujeres en prisión. Varias mujeres son expuestas a abuso, muchas veces por los mismos carceleros y esto es comunmente “aceptado”. Es normal que las mujeres tienen consigo sus hijos menores en prisión. También estos son victimas de abuso y frecuentemente dados en adopción basado en que las mujeres no se encuentran en estado de cuidar sus propios hijos.

Aún existe una cultura fuerte de violencia en Guatemala, y esto afecta especialmente a las mujeres. Por esto es importante que el aparato jurídico funcione satisfactoriamente.

El proyecto empezó como un proyecto de investigación que analizó el arresto, la prisión preventiva, el proceso y las condiciones para las mujeres. Los resultados del informe de investigación muestran que hay una gran necesidad de este tipo de proyectos. Las metas son asegurar los derechos de mujeres en prisión en Guatemala y que las necesidades particulares de mujeres son cuidados en el aparato jurídico en caso de violencia y abuso de sus derechos fundamentales. Esto se alcanzará con fortalecimiento de cambios en el aparato jurídico que va a asegurar que el proceso, desde el arresto hasta la condena se lleven de acuerdo a los derechos humanos. El proyecto tiene una estrategia dividida en tres; investigación, enseñanza y cabildeo.

El proyecto se enfocara en la concientización asesoría y enseñanza a las diferentes partes del aparato jurídico, entre otros; jueces, defensores publicos, policía y estudiantes para carceleros.

Con la incorporación del aspecto de género, ICCPG desea aumentar la conciencia en el aparato jurídico, ONGs y la sociedad general para prevenir violaciones a los derechos humanos.

Meta de desarrollo de orden superior

La meta superior del proyecto es asegurar que mujeres privadas de su libertad son tratadas según los derechos humanos, estimular cambios en la politica criminal para que cuida el aspecto de género, y que este aspecto sera cuidado en todos los niveles del aparato jurídico de Guatemala.

A largo plazo la meta es un aparato jurídico que cuide los derechos humanos de mujeres privadas de su libertad.

Grupo meta

- mujeres privadas de su libertad en Guatemala
- mujeres en prisión preventiva
- el aparato jurídico
- miembros del Congreso
- NGO´s internacionales
- sociedad civil en Guatemala
- sociedad civil

Objetivo de la revisión

El proyecto ha sido financiado durante cuatro años y ahora esta en su ultimo año del período. Se ha planeado solicitar a fondos para un nuevo período, pero se espera poder llevar a cabo una revisión entre otras cosas para ver los resultados y el alcance de la meta superior del proyecto. Además se desea hacer una revisión de la organización del proyecto, la planeación y la entrega de informes, y por ultimo ver como funciona el trabajo en conjunto entre las organizaciones JURK de Noruega y ICCPG de Guatemala.

Las principales preguntas de la revisión:

Resultados:

- a) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos y resultados acordados y cuáles son los resultados no previstos?
- b) ¿Cuáles son los cambios atribuibles al proyecto, que se pueden observar en cuanto a la posición y estatus de las mujeres en el sistema judicial?
- c) ¿Cómo coordina ICCPG su trabajo con otras organizaciones en Guatemala? ¿Hay participación de ICCPG en trabajo político sobre temas relacionados con el sistema de justicia?

Organización:

- a) ¿Cómo funciona el proyecto organizativamente? (eficiencia y eficacia)
- b) ¿Cuál es el seguimiento que se hace con el grupo meta del proyecto?
- c) ¿Cómo ha funcionado la relación entre ICCPG y JURK?
- d) ¿Que valor agregado tiene cada una en la relación? ¿Existen factores limitantes?
- e) ¿Cómo encaja el proyecto en el trabajo global de ICCPG?

Administración:

- a) ¿Hay eficiencia en el manejo de recursos financieros en el proyecto?
- b) ¿Cómo funcionan los procesos de elaboración de solicitudes e informes?
- c) ¿Cómo funcionan los procesos administrativos entre ICCPG, JURK y FOKUS?

La estrategia para el trabajo con proyectos de FOKUS:

- a) ¿Hasta que grado y como encaja el proyecto en la estrategia de FOKUS?
- b) ¿De que forma contribuye el proyecto a cumplir con las prioridades establecidas para la cooperación oficial de Noruega en Guatemala?

Método

La revisión se realizará a través de:

- a. Intercambios e entrevistas con:
 - La dirección en el proyecto
 - Empleados en el proyecto
 - Representantes del grupo meta del proyecto

Personas externas que conocen el proyecto
Contrapartes importantes
JURK en Noruega

- b. Revisión de documentos:
 - Descripciones del proyecto, solicitudes e informes anuales.
 - Informes financieros.
 - Documentos o informes de investigación
 - Otros documentos relevantes (de FOKUS, el proyecto o contraparte noruego)

Realización del trabajo:

Representantes de JURK e ICCPG participarán en la discusión sobre los términos de referencia y el plan de trabajo antes de la aprobación final de los Tdr por parte de FOKUS. La revisión será realizado por el secretariado de FOKUS. Beate Thoresen va a hacer el trabajo en colaboración con Mette Moberg, ecargada de FOKUS del seguimiento del proyecto.

Un informe preliminar con las valoraciones y recomendaciones principales será entregado a finales de noviembre de 2006. Se recibirá comentarios de JURK e ICCPG para finalizar el informe definitivo para enero de 2007.

Se hará seguimiento de las recomendaciones que presenta la revisión en 2007.

Recomendaciones:

La revisión debe contribuir con recomendaciones para la estrategia y trabajo futuro del proyecto y proveer insumos para la valoración sobre el apoyo economico al trabajo de la organización.